

(Aprueba Anexo de Contrato que indica).
SANTA CRUZ, 19 de octubre del 2022.

VISTOS :

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, Han convenido Essbio S.A y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, el siguiente contrato de Servicios de Autorización de Descarga de Aguas Servidas Domésticas a través de fuentes móviles.

DECRETO EXENTO N° 3853

1.- **Apruébese Anexo N° 1 Contrato**, entre ESSBIO S.A., del giro Captación, Purificación y Distribución de Agua, Recolección, Tratamiento y Disposición de Aguas Servidas, R.U.T. N° 76.833.300-9, representada conjuntamente por don Víctor Hugo Bustamante, Chileno, Ingeniero Comercial, Soltero, cedula de Identidad N° [REDACTED] y por don Gonzalo Etcheberry Baquedano, Chileno, Casado, Ingeniero Civil Industrial, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED] todos con domicilio en [REDACTED] Concepción, en adelante la "Empresa", por otra parte, la Municipalidad de Santa Cruz, Rut 69.090.600-7, representada por su Alcalde don **Gustavo William Arévalo Cornejo**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Plaza de Armas N°242, Santa Cruz.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Alcalde (S)

c.c:

- Administración Municipal
- Medio Ambiente
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)